

EXP-UNC: 0022612/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación de la Lic. Desirée Toibero como Profesor Asistente en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Historia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

La licencia solicitada por la Prof. Nancy Aquino, según EXP-UNC: 0016351/2018, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra antes mencionada, a partir del 10 de Abril de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019;

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Licenciada Desirée Marina TOIBERO**, legajo 34654, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Historia, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Mayo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Eduardo Sota- Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Desirée Marina TOIBERO**, legajo 34654, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interina, de la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Historia, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Mayo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

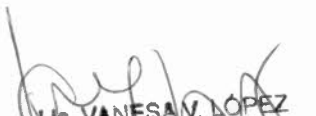
EXP-UNC: 0022612/2018

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 MAY 2018

RESOLUCIÓN N°: 0495
RS


L.C. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.